GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Departamento de Extranjería y Migración

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 96.528

N° Int.:4.833.452

1.

SANTIAGO, 18/08/2014

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 87612 de fecha 31/07/2014, se aplicó a CRUZADOS SADP representado por LUIS LARRAIN ARROYO, 7.013.731-3, una multa en dinero de \$894.056 (ochocientos noventa y cuatro mil cincuentay seis pesos), por dar trabajo a extranjero que no cuenta con la respectiva autorización, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) que ha presentado recurso de reconsideración en contra de

- dicha medida;
- c) que la institución sancionada es reinsidente en este tipo
- de infracción y a la normativa legal vigente,
 d) que esta Jefatura ha resuelto disponer el rechazo de la solicitud presentada de acuerdo a los antecedentes que ha tenido a la vista, v

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159,160, 163 y 178 del D.S.597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. RECHÁZASE la solicitud de Reconsideración de la sanción pecuniaria impuesta a CRUZADOS SADP representado por LUIS LARRAIN ARROYO, 7.013.731-3
- 2. ENTÉRESE los afectados el monto total de la sanción aplicada dentro de los diez (10) días hábiles siquientes a la fecha en que sea notificado de la presente resolución.
- 3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.
- 4. REMÍTASE copia de esta Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/VP [13092] 18/08/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones

- DEM

Nelson Vergara Triviño Jefe (S) Atención de Público